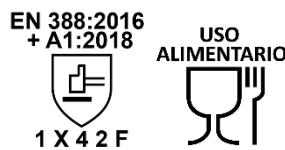


Guante anticorte F – Galga 21
GA21 (Tejido TGS21)

EPI CATEGORIA II
EN ISO 21420:2020
EN 388:2016


Guante de protección contra riesgos mecánicos, adecuado para protección contra cortes y para manipulación de alimentos.

COMPOSICIÓN

Trenzado de HPPE+TUNGSTENO
(Tejido TGS21)

TALLAS DE FABRICACIÓN

6 a 11

COLORES

Azul

USO

Profesional anticorte
Para contacto alimentario

DETALLES DE EMBALAJE

1 unidad/bolsa - 120 uds./caja.



El guante “GA21” es un guante ambidiestro destinado a la protección frente a agresiones mecánicas, sobre todo al corte de bordes afilados. Confeccionado con filamentos de GALGA 21, compuestos de fibra de polietileno de alto rendimiento (HPPE) e hilo tungsteno. Ofrece una gran protección en cuanto a corte (“nivel F”).

El guante referencia "GA21" es un Equipo de Protección Individual (EPI), que cumple con las exigencias esenciales de salud y seguridad que se especifican en el Reglamento (UE) 2016/425, según las normas EN ISO 21420:2020 (Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo) y EN 388:2016+A1:2018 (Guantes de protección contra Riesgos Mecánicos), como EPI de categoría II.

Este guante está especialmente indicado para ser utilizado en tareas que requieran una elevada protección contra cortes, como pueden ser trabajos de manipulación de objetos o materiales cortantes (papel, chapa, laminados, pizarra, cristal, aluminio ...).

El nivel de protección de este guante para EN 388:2016+A1:2018 es: 1.X.4.2.F

El nivel de desteridad: 5

CERTIFICACIÓN UE

EPI CAT II

Reglamento (UE) 2016/425
Equipo de Protección Individual (EPI)

Reglamento (CE) Nº 1935/2004
Contacto alimentario.


Además, gracias a su certificación en contacto con productos alimentarios (tejido TGS21), también puede ser utilizado en la industria alimentaria (según informe de ensayos EFW525044806-CG-01).

Este guante, en base a los análisis realizados y en las condiciones indicadas, cumple con el Reglamento 1935/2004/CE basado en las dos directrices europeas para los materiales destinados a entrar en contacto con alimentos. Por un lado, la Resolución ResAP (2004) 4 publicada por el Consejo Europeo en la que se establece una lista de sustancias básicas que normalmente están permitidas en la fabricación de caucho.

Por otro lado, la guía nº XXI en la que el Instituto Federal Alemán para la Evaluación de Riesgos (German Food, Articles of Daily Use and Feed Code of September 1, 2005 (LFGB)) también establece una relación de sustancias que pueden utilizarse en la fabricación de caucho, así como recomendaciones sobre qué pruebas deben realizarse con los materiales y objetos.

ENSAYO	MÉTODO / REGULACIÓN DE ENSAYO	RESULTADO
Examen Sensorial de Olor ¹ y Sabor ²	LFGB Sección 30 y 31	Aprobado
Migración Global ²	LFGB Sección 30 y 31, Recomendaciones BfR XXI/1	Aprobado
Migración Específica de Aminas Aromáticas Primarias ²	(UE) N° 10/2011 y sus enmiendas	Aprobado
Migración Específica de Aminas Aromáticas Primarias ²	LFGB Sección 30 y 31	Aprobado
Migración Visible de Color	LFGB Sección 30 y 31, Recomendación BfR IX	Aprobado
Migración Específica de N-Nitrosaminas y Sustancias Nitrosables ²	Resolución ResAP (2004) 4	Aprobado
Migración Específica de N-Nitrosaminas ³	LFGB Sección 30 y 31, Recomendaciones BfR XXI/1	Aprobado
N-Nitrosaminas y Sustancias Nitrosables	EN 1400:2013+A2:2018 Cláusula 10.4.1	Aprobado

¹ Condiciones de ensayo 24 h a 23+-2°C

² Condiciones de ensayo 30 min a 40°C

³ Condiciones de ensayo 10 min a 40°C

Asimismo, se ha realizado una evaluación de NIAS detectadas (sustancias no añadidas intencionalmente) para asegurar que no suponen un riesgo para la salud.

De acuerdo con la sección 31 del Código Alemán de Alimentos y Piensos (Lebensmittel- und Futtermittelgesetz, LFGB) y con el Reglamento (CE) Nº 1935/2004, los materiales en contacto con alimentos no pueden liberar sustancias en cantidades que pudieran poner en peligro la salud humana, modificar la composición de los alimentos o alterar las características del alimento como olor, sabor o apariencia.

Tras análisis realizado del material del guante (tejido TGS21) para la detección de NIAS mediante migración en Tenax® (alimento simulado) y análisis por GC-MS.(cromatografía de gases-espectrometría de masas), no se identificaron riesgos para la salud, por lo que el material es apto para uso alimentario bajo las condiciones ensayadas (10 días / 60°C), según informe de ensayos AR-25-JR-012578-01.

CERTIFICACIÓN UE



Reglamento (UE) 2016/425
Equipo de Protección Individual (EPI)

Reglamento (CE) Nº 1935/2004
Contacto alimentario.



FOLLETO INFORMATIVO

FOLLETO INFORMATIVO



REF. GA21

GUANTE DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS Y PARA USO ALIMENTARIO

FABRICANTE
ADEEPI GRUPO 2002, S.L. CIF:B47517503
C/Topacio, 26 (P. I. San Cristóbal)
47012 VALLADOLID-Tel. 983 21 93 55
info@adeepi.com · www.adeepi.com

COMPOSICIÓN: HPPE+TUNGSTENO (tejido TGS21)

COLOR: AZUL

TALLAS: 6, 7, 8, 9, 10, 11

NIVELES DE PRESTACIÓN EN 388:2016 + A1:2018

1	Resistencia a la ABRASIÓN (mínimo 1 - máximo 4)
X	Resistencia al CORTE (mínimo 1 - máximo 5)
4	Resistencia al DESGARRO (mínimo 1 - máximo 4)
2	Resistencia a la PERFORACIÓN (mínimo 1 - máximo 4)
F	Resistencia al CORTE TDM (A B C D E F)



USO ALIMENTARIO



EPI de CATEGORÍA II



1 X 42 F

DESTERIDAD: 5

Nivel de valor X= "no ensayado"

INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES DE USO:

Este guante referencia "GA21" es un Equipo de Protección Individual (EPI), que cumple con las exigencias esenciales de salud y seguridad que se especifican en el Reglamento (UE) 2016/425, según las normas EN ISO 21420:2020 (Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo) y EN 388:2016+A1:2018 (Guantes de protección contra Riesgos Mecánicos), como EPI de categoría II.

Este guante está especialmente indicado para ser utilizado en tareas que requieran una elevada protección contra cortes, como pueden ser trabajos de manipulación de objetos o materiales cortantes (papel, chapa, laminados, pizarra, cristal, aluminio ...).

Además, gracias a su certificación en contacto con productos alimentarios (tejido TGS21), también puede ser utilizado en la industria alimentaria (según informe de ensayos EFW525044806-CG-01).

Este guante, en base a los análisis realizados y en las condiciones indicadas, cumple con el Reglamento 1935/2004/CE basado en las dos directrices europeas para los materiales destinados a entrar en contacto con alimentos. Por un lado, la Resolución ResAP (2004) 4 publicada por el Consejo Europeo en la que se establece una lista de sustancias básicas que normalmente están permitidas en la fabricación de caucho. Por otro lado, la guía nº XXI en la que el Instituto Federal Alemán para la Evaluación de Riesgos (German Food, Articles of Daily Use and Feed Code of September 1, 2005 (LFGB)) también establece una relación de sustancias que pueden utilizarse en la fabricación de caucho, así como recomendaciones sobre qué pruebas deben realizarse con los materiales y objetos.

ENSAYO	MÉTODO / REGULACIÓN DE ENSAYO	RESULTADO
Examen Sensorial de Olor ¹ y Sabor ²	LFGB Sección 30 y 31	Aprobado
Migración Global ²	LFGB Sección 30 y 31, Recomendaciones BfR XXI/1	Aprobado
Migración Específica de Aminas Aromáticas Primarias ²	(UE) Nº 10/2011 y sus enmiendas	Aprobado
Migración Específica de Aminas Aromáticas Primarias ²	LFGB Sección 30 y 31	Aprobado
Migración Visible de Color	LFGB Sección 30 y 31, Recomendación BfR IX	Aprobado
Migración Específica de N-Nitrosaminas y Sustancias Nitrosables ²	Resolución ResAP (2004) 4	Aprobado
Migración Específica de N-Nitrosaminas ³	LFGB Sección 30 y 31, Recomendaciones BfR XXI/1	Aprobado
N-Nitrosaminas y Sustancias Nitrosables	EN 1400:2013+A2:2018 Cláusula 10.4.1	Aprobado

¹ Condiciones de ensayo 24 h a 23+-2°C
² Condiciones de ensayo 30 min a 40°C
³ Condiciones de ensayo 10 min a 40°C

Asimismo, se ha realizado una evaluación de NIAS detectadas (sustancias no añadidas intencionalmente) para asegurar que no suponen un riesgo para la salud.

De acuerdo con la sección 31 del Código Alemán de Alimentos y Piensos (Lebensmittel- und Futtermittelgesetz, LFGB) y con el Reglamento (CE) Nº 1935/2004, los materiales en contacto con alimentos no pueden liberar sustancias en cantidades que pudieran poner en peligro la salud humana, modificar la composición de los alimentos o alterar las características del alimento como olor, sabor o apariencia.

Tras análisis realizado del material del guante (tejido TGS21) para la detección de NIAS mediante migración en Tenax® (alimento simulado) y análisis por GC-MS (cromatografía de gases-espectrometría de masas), no se identificaron riesgos para la salud, por lo que el material es apto para uso alimentario bajo las condiciones ensayadas (10 días / 60°C), según informe de ensayos AR-25-JR-012578-01.



MEDIDOR DE MANO

Coloque la parte más ancha de la mano sobre el indicador de talla

6 7 8 9 10 11

CERTIFICACIÓN UE


Reglamento (UE) 2016/425
 Equipo de Protección Individual (EPI)



Reglamento (CE) Nº 1935/2004
 Contacto alimentario.



Ensayo / Nivel	1	2	3	4	5
Resistencia a la abrasión	≥100	≥500	≥2000	≥8000	
Resistencia al corte por cuchilla (Índice)	≥1.2	≥2.5	≥5.0	≥10.0	≥20.0
Resistencia al desgarro (N)	≥10	≥25	≥50	≥75	
Resistencia a la perforación (N)	≥20	≥60	≥100	≥150	
	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D	Nivel E
TDM: Resistencia al corte (N)	≥2	≥5	≥10	≥15	≥22
					Nivel F
					≥30

·**Resistencia a la abrasión.** Existe riesgo de abrasión durante el manejo de objetos con superficies rugosas y abrasivas, como ladrillos, bloques de hormigón, chapas, etc.

·**Resistencia al corte por cuchilla.** Al manipular superficies como chapas y filos metálicos en trabajos de construcción, forja, chapistería, etc. No están cubiertos los riesgos de corte por cuchillos o motosierras. Cuando se produce embotellamiento durante el ensayo de resistencia al corte (6.2), los resultados de la prueba coupé son, solo indicativos, mientras que la prueba de resistencia al corte TDM (6.3) es el resultado de rendimiento de referencia.

·**Resistencia al desgarro.** Resistencia del guante a rasgarse. El valor adecuado dependerá de las condiciones de la tarea.

·**Resistencia a la perforación.** Mide la resistencia del guante a la perforación por objetos punzantes como astillas, trozos de madera, hierros, etc. Los resultados obtenidos en los ensayos de la norma EN 388 no están pensados para proteger frente a pinchazos por puntas finas o agujas. Para ello, hay guantes en el mercado destinados específicamente para este uso.

·**Resistencia al corte TDM:** El ensayo contenido en la norma EN ISO 13997:1999 evalúa la resistencia al corte por objetos afilados, tales como cuchillos, bordes de láminas metálicas, rebabas, vidrio, herramientas y fundiciones afiladas (no evalúa el comportamiento frente a la penetración por objetos agudos como agujas y puntas). En ensayo referido permite calcular la fuerza perpendicular (hacia abajo) necesaria para que una cuchilla corte la muestra.

INSTRUCCIONES DE USO: Retire los guantes del embalaje. Enfudar los guantes teniendo en cuenta que la marca debe estar en el dorso de la mano. Convenientemente ajustar los dedos. El usuario deberá utilizar el guante de acuerdo con la talla de su mano, nunca utilizará tallas inadecuadas. Si el guante dispusiera de cierres, estos siempre deberán estar abrochados, nunca se trabajará con el guante desabrochado. Asegúrese de que el guante esté bien colocado.

NO DEBE UTILIZARSE en aquellos puestos de trabajo donde el nivel de riesgo mecánico a cubrir supere los niveles de prestación alcanzados según la norma EN 388:2016+A1:2018 anteriormente mencionados, o en aquellos puestos de trabajo donde se requiera tacto, o cuando se trate de riesgos no mecánicos (térmicos, químicos, eléctricos, etc.). Especialmente, debe evitarse el contacto con productos que puedan afectar a la estructura del guante. Los guantes no deben usarse cuando exista peligro de atrapamiento por la proximidad de maquinaria en movimiento.

ATENCIÓN para guantes resistentes al desgarro, igual o mayor que el nivel 1, no se deben usar cuando existe el riesgo de enredarse por partes móviles de las máquinas.

PRECAUCIÓN: Los guantes que cumplen con los requisitos de resistencia a la perforación pueden no ser adecuados para la protección contra objetos muy afilados, como agujas hipodérmicas.

ADVERTENCIA: los niveles de rendimiento se basan en pruebas de laboratorio realizadas en la palma del guante. Para guantes de dos o más capas, la clasificación global no refleja necesariamente las prestaciones de la capa exterior.

MANTENIMIENTO y ALMACENAMIENTO: Almacenar los guantes en su envase original en un lugar fresco y seco, lejos del calor y la luz solar. Almacenados correctamente las propiedades mecánicas de los guantes no sufren la degradación de su fabricación.

CADUCIDAD: Los guantes deben ser objeto de un control regular, si presentan defectos, grietas o desgarros hay que sustituirlos dado que su acción protectora se habrá reducido. La vida útil de los guantes de protección guarda relación con las condiciones de empleo y la calidad de su mantenimiento. Se aconseja al responsable de tareas que precise en la medida de lo posible el plazo de utilización (vida útil) en relación con las características de los guantes, las condiciones de trabajo y del entorno, y que lo haga constar en las instrucciones de trabajo junto con las normas de almacenamiento, mantenimiento y utilización.

NOTA: La información aquí contenida junto con los resultados del examen físico obtenidos en el laboratorio deberían ayudar a la selección del guante. Sin embargo, no refleja la protección real de los guantes en el lugar de trabajo debido a otros factores que influyen en su desempeño como la temperatura, la abrasión, la degradación, etc. Estos productos han sido fabricados bajo un sistema de calidad registrado que es conforme a los requisitos establecidos en ISO 9001:2015. No se conoce que ninguno de los materiales o procesos usados en la fabricación de estos productos sea perjudicial para el usuario.

Declaración UE de conformidad disponible en www.adeipi.com

Talla de la mano	6	7	8	9	10	11
(a) Longitud (mm)	160	171	182	192	204	215
(b) Circunferencia (mm)	152	178	203	229	254	279



ES | FOLLETO INFORMATIVO
FR | FICHE INFORMATIF
PT | FOLHETO INFORMATIVO



Reglamento (UE) 2016/425
Equipo de Protección Individual (EPI)
SGS Fimko Oy,
Takomotie 8,
FI-00380 Helsinki, Finland
Organismo Notificado: 0598

Reglamento (CE) Nº 1935/2004
Contacto alimentario.
EUROFINS MTS Consumer Product
Testing (Shanghai) Co., Ltd.
No. 105, Guangzhong Road,
Minhang District, Shanghai, China

Reglamento (CE) Nº 1935/2004
Contacto alimentario. (NIAS)
EUROFINS Consumer Product Testing GmbH
Am Neuländer Gewerbepark 4
21079 Hamburg
Germany

CERTIFICACIÓN UE



Reglamento (UE) 2016/425
Equipo de Protección Individual (EPI)



Reglamento (CE) Nº 1935/2004
Contacto alimentario.

